

CONAF y las plantaciones forestales

El Estado chileno es responsable de la conservación del patrimonio silvestre y de la protección de la flora y fauna a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Esta institución está presente en todo el país y vela por el cumplimiento de las leyes que regulan el manejo forestal y protegen los bosques.

CONAF administra, además, el patrimonio estatal de 14 millones de hectáreas de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado (SNASPE), que representa más del 18% del territorio e incluye grandes extensiones de montañas, glaciares, lagos, bosques y fauna.



Parque Nacional Vicente Pérez Rosales
Autor: Pedro Gallardo V.

Existen, además, grandes extensiones privadas cubiertas de bosques protegidas por la ley forestal, tanto por la fragilidad de sus suelos, sus elevadas pendientes o proximidad a los cursos de agua.

Los servicios de CONAF permiten satisfacer las necesidades y requerimientos más solicitados por las personas sin distinción ni discriminación de ningún tipo. Incentiva la creación y manejo del recurso forestal que permita generar bienes y servicios ambientales, con énfasis en los pequeños y medianos propietarios.

Del mismo modo, CONAF regula las plantaciones de pequeños propietarios, para que sean bien manejadas y cumplan con las leyes, a través de la aprobación de planes de manejo.

Además los bosques nativos potencialmente productivos ubicados en terrenos privados, son regulados para su manejo sustentable a través de CONAF.

Otra de las importantes funciones de CONAF es educar, incentivar a la población y realizar la reforestación y forestación en zonas degradadas.

Su misión es contribuir al desarrollo del país, a través de la conservación del patrimonio silvestre y el uso sostenible de los ecosistemas forestales.